

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DEL SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN “SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, E INSTALACIÓN, DE MÓDULOS PREFABRICADOS, WC Y VALLAS DEL “PLAN ROMERO 2026”.

En la ciudad de Sevilla siendo las nueve horas y cinco minutos (09:05 h) del día 5 de mayo de 2026, se reúnen las personas que se relacionan conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a fin de proceder a la apertura, estudio y calificación de la documentación presentada en el “Sobre único electrónico”, en relación con el siguiente expediente de contratación:

EXPTE: CONTR 2026 80915.

TÍTULO: SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, E INSTALACIÓN, DE MÓDULOS PREFABRICADOS, WC Y VALLAS DEL “PLAN ROMERO 2026”.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 24.139,50 € (IVA Incluido).

TRAMITACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (ART. 159.6 LCSP).

Apertura por la Jefa de Servicio de Contratación.

PRIMERO.- En la fecha indicada anteriormente se procede a la apertura del Sobre Único Electrónico y se comprueba que las siguientes personas licitadoras han presentado sus proposiciones a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación, publicado en el perfil de contratante con fecha 16 de abril de 2026, finalizando el mismo a las 09:00 horas del día 5 de mayo de 2026:

NIF - Razón social	Lotes	Fecha de presentación	Registro
B85849925 - WCLOC ESPAÑA, S.L.	2 - Suministro e instalación de WC portátiles	17/04/2026 13:47	202699903991565
B41117078 - RENTA DE MAQUINARIA, S.L.	1 - Suministro e instalación de módulos	04/05/2026 13:24	202699904682129

Se procede al análisis de la documentación presentada por las personas licitadoras en el Sobre Único Electrónico: “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”, conforme al apartado 10.2 del PCAP.

Para dar cumplimiento al art. 159.4.a) de la LCSP que establece que “Todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia”.

Se comprueba que las empresas que han presentado ofertas figuran inscritas en, al menos; uno de estos registros, en concreto en el ROLECE.



ESTRELLA MACIAS MORENO		05/05/2026 11:24:39	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw8elDGC2EU0bfDtf180u3K10ty	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- Acto seguido, se realiza la apertura del sobre electrónico nº 1, “Documentación acreditativa de los requisitos previos”, conforme a la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP). La Mesa califica la documentación recibida.

Con respecto al lote 1:

Se ha comprobado que la documentación aportada en el sobre electrónico nº 1, “Documentación acreditativa de requisitos previos”, es correcta.

El único criterio de adjudicación para el lote 1 que se establece para este expediente es la oferta económica, siendo el importe ofertado por la empresa RENTA DE MAQUINARIA, S.L., de TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS (13.980,00 €) Iva no incluido, siendo este importe inferior al presupuesto base de licitación. 17.600,00 € (Iva no incluido).

Conforme al apartado 10.3 del PCAP, tras el examen y calificación de la documentación incluida en el sobre único electrónico, se procede al análisis de la proposición económica presentada, al objeto de comprobar si es anormalmente baja conforme a lo definido en el punto 7 “CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN”, apartado 7.B “Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja”, del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Según los parámetros para considerar una oferta anormalmente baja establecidos en el PCAP, para el caso de recibirse una sola oferta, incurre en oferta anormalmente baja la que sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales. Se comprueba que la única oferta presentada no incurre en valores anormales.

Por tanto, una vez analizada por completo la documentación presentada por la única persona licitadora en el Sobre Único Electrónico, se concluye que la oferta es admitida.

A continuación, se lleva a cabo la valoración de la única oferta económica recibida:

Orden	Licitador	Importe oferta (sin IVA)	Valoración puntos (Máx 100).
1	RENTA DE MAQUINARIA, S.L.	13.980,00 €	100

Tras los resultados obtenidos, atendiendo a los criterios de adjudicación evaluados de forma automática, la oferta mejor valorada es la presentada por la empresa RENTA DE MAQUINARIA, S.L., con NIF B41117078.

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN De conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y del apartado 10.4 del PCAP, una vez clasificadas las proposiciones presentadas relativas al procedimiento de referencia y resultando la oferta presentada por RENTA DE MAQUINARIA, S.L., con NIF B41117078, la mejor oferta, se acuerda requerir a la citada entidad para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío del requerimiento, presente la documentación que se enumera en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

ESTRELLA MACIAS MORENO		05/05/2026 11:24:39	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw8elDGC2EU0bfDtf180u3K10ty	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Con respecto al lote 2:

Efectuado el examen y calificación de la documentación correspondiente, se advierten los siguientes errores u omisiones subsanables:

WCLOC ESPAÑA S.L. •

La Declaración Responsable Unificada (DRU)-Anexo II-B está incompleta en su apartado Sexto al no incluir la relación de todas las empresas del grupo de empresas al que pertenece.

Se acuerda conforme a lo establecido en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), solicitar la siguiente documentación de subsanación:

- Declaración Responsable Unificada (DRU) firmada electrónicamente por el representante de la entidad corregida en cuanto a los defectos señalados y coincidente en el resto de los aspectos con la presentada inicialmente.

Visto lo anterior, se acuerda solicitar subsanación a la licitadora WCLOC ESPAÑA S.L., concediéndose un plazo de tres días naturales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para que presenten la documentación solicitada a través de Sirec-Portal de licitación electrónica.

En relación con el Lote n.º 3 - “Suministro de vallas para perimetrar PMA Bajo de Guía”, a la vista de que ninguna empresa ha presentado oferta dentro del plazo establecido en el PCAP, se acuerda proponer al órgano de contratación la declaración de desierto de dicho lote.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las nueve y veinticinco horas (09:25) del día 5 de mayo de 2026.

LA JEFA DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Estrella Macías Moreno

ESTRELLA MACIAS MORENO		05/05/2026 11:24:39	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw8elDGC2EU0bfDtf180u3K10ty	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	